







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 278-2021-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de Julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden equerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe equerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su sinasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero José Vander Villazana Flores solicita la presencia del Procurador Público de la región Junín para que informe sobre las medidas que ha tomado respecto a los funcionarios y servidores públicos que han sido inmersos en la denuncia de los dinámicos del centro.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero José Vander Villazana Flores

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Procurador Publico Regional a la siguiente sesión virtual ordinaria de Consejo, para que brinde un informe de las medidas que ha tomado respecto a los funcionarios y servidores públicos que han sido inmersos en la denuncia de los dinámicos del centro.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

XIMENA M. LOPEZ CASTRO

GOBIERNO REGIONAL